

**No. 1642**

Febrero 10 de 2025

ISSN 1794-2616

## ANIF

Calle 70A No. 7-86  
PBX: 601 744 6700  
Bogotá D.C.

**José Ignacio López G.**  
Presidente

**Luz Magdalena Salas B.**  
Vicepresidente

**Andrea Ríos S.**  
Jefe de estudios macroeconómicos

**Fabián Suárez N.**  
Jefe de estudios sectoriales

## Investigadores

Daniel Aguilar F.  
Laura Llano C.  
María Camila Carvajal P.  
María Camila Oliveros M.  
María Carolina Gutiérrez.  
María Paula Campos.  
Thomas Martínez R.

[www.anif.com.co](http://www.anif.com.co)

E-mail: [anif@anif.com.co](mailto:anif@anif.com.co)

 @ANIFCO

 AnifOficial

 ANIF

 @ANIFCO\_

 @AnifOficial

 @ANIFCO\_

## APAGÓN FINANCIERO: EN JUEGO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ENERGÉTICO

- El sector energético enfrenta una crisis financiera debido a los atrasos en los pagos por parte del Gobierno por concepto de la opción tarifaria y los subsidios de energía eléctrica y gas natural, lo que ha generado preocupación entre los gremios y empresas del sector.
- Las tarifas de energía dependen del nivel de consumo y del estrato socioeconómico de cada hogar. Mientras que los estratos 1, 2 y 3 reciben subsidios del Gobierno, los estratos 5 y 6 pagan una sobretasa para contribuir a su financiamiento.
- Un atraso en el pago de los subsidios impone un riesgo hacia los más vulnerables. La Contraloría General ha advertido que, de no solucionarse, las tarifas podrían evidenciar aumentos de hasta un 150%.
- La falta de pago no solo afecta a las comercializadoras, sino también pone en riesgo a toda la cadena de suministro energético, lo que podría derivar en un “apagón financiero” e incluso en interrupciones en el servicio, como ya ocurrió en Puerto Carreño en enero de 2025.
- Desde ANIF hacemos un llamado para que el Gobierno centre su atención en la difícil coyuntura que atraviesa el sector y promueva soluciones que eviten un posible apagón energético.

Como se ha venido alertando en los últimos días, el sector energético atraviesa una crisis financiera. Lo anterior, asociado a las cuentas por pagar pendientes del Gobierno por concepto de subsidios ya otorgados a los usuarios de energía eléctrica y gas natural durante el 2024.

En ese sentido, vale la pena entender la problemática aclarando tres elementos claves: i) el funcionamiento del sector energético en Colombia, ii) el subsidio de las tarifas y iii) la opción tarifaria. Para el primer punto, cabe mencionar que fuera de los organismos reguladores, existen 4 actores principales en el sistema energético: generadores, transmisores, distribuidores y comercializadores. Los primeros son los encargados de producir la energía en centrales térmicas, hidráulicas y eólicas.

Febrero 10 de 2025

Una vez producida la energía, los transmisores se encargan de transportarla desde las centrales hasta las subestaciones. Cuando llega a estas estructuras, los distribuidores son los llamados a conectarla con las líneas de electricidad urbanas y rurales. En este último paso, los comercializadores son los responsables de comprar la energía eléctrica en el mercado mayorista y venderla a los usuarios finales. Este último actor juega un papel clave en el sistema, ya que es el encargado del cobro de las facturas y con esos recursos, realizar el pago a toda la cadena.

Ahora bien, por el lado de las tarifas que pagan los usuarios, estas dependen de la cantidad de consumo y del estrato económico de su vivienda. Desde el 2004, el Gobierno Nacional subsidia el consumo de subsistencia de los hogares. Es decir, la cantidad mínima de energía mensual que se requiere para cubrir las necesidades energéticas. Con lo anterior, los hogares de estrato 1 reciben un subsidio equivalente al 60% de su tarifa, el estrato 2 del 50% y el estrato 3 del 15%. Por su parte, el estrato 4 paga una tarifa plena y los estratos 5 y 6 pagan un 20% adicional sobre el valor de su consumo energético. Esa sobretasa, sumada a las ayudas del Gobierno, permite cubrir los subsidios de los estratos más bajos.

Luego, otro de los elementos relevantes dentro del funcionamiento del sistema, es la Opción Tarifaria, una medida obligatoria que se implementó desde el Gobierno Duque a raíz de la pandemia en abril de 2020. Esta es un mecanismo a través del cual se busca reducir el impacto de los incrementos de las tarifas

sobre los usuarios finales, mediante el congelamiento de estas, acumulando saldos que serán cobrados posteriormente. Bajo este esquema el comercializador va “prestando” al conjunto de usuarios del mercado la diferencia entre lo que se encuentra autorizado a cobrar y el valor efectivamente cobrado<sup>1</sup>. Vale la pena resaltar que las empresas de energía que aplicaron la opción tarifaria se financian por medio de Fintender, entidad designada en el Decreto 0268 de 2024 para inyectar recursos de capital y liquidez.

En ese sentido y adentrándonos en la actual coyuntura, tanto los gremios del sector energético como la Contraloría General han alertado sobre el riesgo de una posible crisis sistémica que pueda repercutir en afectaciones del suministro de energía eléctrica y de gas natural. Esto se deriva del retraso en los pagos de recursos a las comercializadoras de servicios públicos de energía y gas por servicios ya prestados.

De acuerdo con cifras del Comité Intergremial de Energía y Gas, a corte de 2024, la deuda acumulada del sector asciende a \$7,6 billones, 60% de los recursos anuales necesarios para la operación. Dentro de estos, el mayor rubro (\$3,3 billones) corresponde a la opción tarifaria. Estos son compromisos que el Gobierno había condicionado financiar por medio de deuda pública, como lo establecía en la ley de financiamiento. Ante la caída del proyecto, hay incertidumbre sobre la manera en la cual el Gobierno puede hacerle frente a este compromiso. Así mismo, el sector se enfrenta a una crisis financiera por pagos atrasados en los subsidios de los estratos 1, 2 y 3, los cuales ascienden a \$2,7

<sup>1</sup> Tomado de la CREG (2023): [https://gestornormativo.creg.gov.co/gestor/entorno/docs/originales/Resoluci%C3%B3n\\_CREG\\_101\\_028\\_2023/Documento%20Soporte%20CREG%20901%20037%20de%202023.pdf](https://gestornormativo.creg.gov.co/gestor/entorno/docs/originales/Resoluci%C3%B3n_CREG_101_028_2023/Documento%20Soporte%20CREG%20901%20037%20de%202023.pdf)

Febrero 10 de 2025

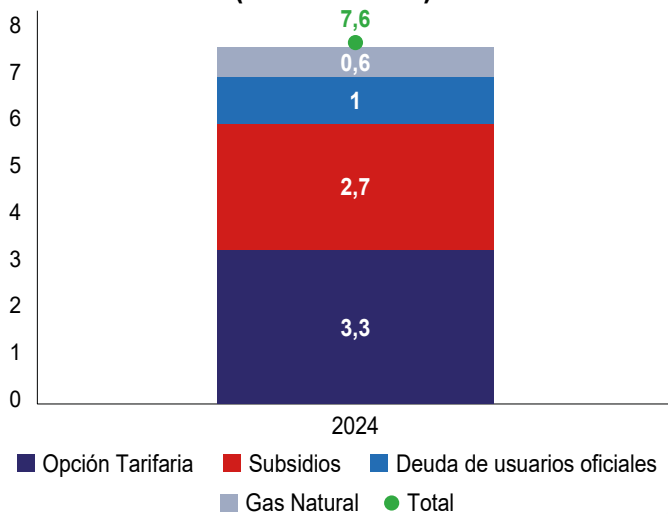
billones para energía eléctrica, más la deuda de usuarios oficiales equivalente a \$1 billón y finalmente, de gas natural equivalente a \$628 mil millones (Gráfico 1).

A inicios del año el Gobierno había habilitado recursos por \$184 mil millones para pagar saldos pendientes por subsidios de energía. Sin embargo, dada la profundidad de la crisis, en una mesa de negociación entre la Contraloría, el Gobierno y los gremios el pasado 6 de febrero, el Ministerio de Hacienda se comprometió a girar en promedio \$300 mil millones en subsidios a empresas de energía en los próximos 3 meses. Si bien este pago es importante, no es suficiente para cubrir la deuda actual porque apenas supera la causación de los subsidios mensuales que ronda los \$280 mil millones. Por su parte, el Gobierno mencionó que esto será una medida transitoria mientras se logra

una solución legislativa que permita cumplir con las obligaciones de manera sostenible.

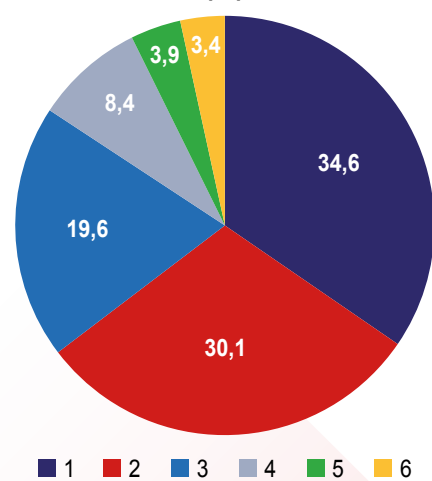
En esa línea, la Contraloría advirtió que, de no darse una pronta solución a estos problemas, podría haber un desmonte de los subsidios por parte de las empresas comercializadoras, lo que las llevaría a ajustar al alza las tarifas, afectando a la población más vulnerable. Tal como han advertido actores del gremio, podrían derivarse aumentos de hasta el 150% del valor de la factura. Eso querría decir, por ejemplo, que una familia de estrato bajo que paga hoy \$30 mil pesos por la luz, podría llegar a pagar hasta \$75 mil pesos. Esto pone en riesgo la prestación de los servicios para los usuarios subsidiados, quienes fueron responsables del 65% del consumo de energía durante el 2023 (Gráfico 2).

**Gráfico 1. Deuda Sector Energético y Gas (Billones – COP)**



\*Datos con corte a 31 de diciembre de 2024.  
Fuente: Elaboración ANIF con base en Contraloría General de la República- Comunicado de Prensa 27 de enero de 2025.

**Gráfico 2. Distribución del consumo energético (Kv/H) según estrato de la vivienda, 2023 (%)**



\*Datos con corte a 31 de diciembre de 2023.  
Fuente: Elaboración ANIF con base en Sistema Único de Información de Servicios Públicos Domiciliarios.

Febrero 10 de 2025

Adicionalmente, dado que los comercializadores deben pagarles a otros agentes que hacen parte de la cadena de prestación, un retraso en los pagos representa un riesgo sistémico, lo cual podría derivar en un apagón físico. Eso sucedió en Puerto Carreño – Vichada el pasado 02 de enero, cuando se presentó una interrupción del servicio de energía por 20 horas afectando al 90% de la población, debido a la falta de pago de los subsidios que el Gobierno debía girar a las empresas de energía desde abril de 2024.

A todo lo anterior se le suman los atrasos en los proyectos de generación energética. Si bien el problema de recursos que atraviesa el sistema no afecta (en principio) la capacidad de generación, el retraso en la puesta en marcha de este tipo de obras podría agravar las presiones financieras. Esto se debe a que, si la oferta no crece a la misma velocidad que lo hace la demanda, el precio de la tarifa inevitablemente aumentará y con esto, los subsidios necesarios para garantizar un precio más bajo a los usuarios.

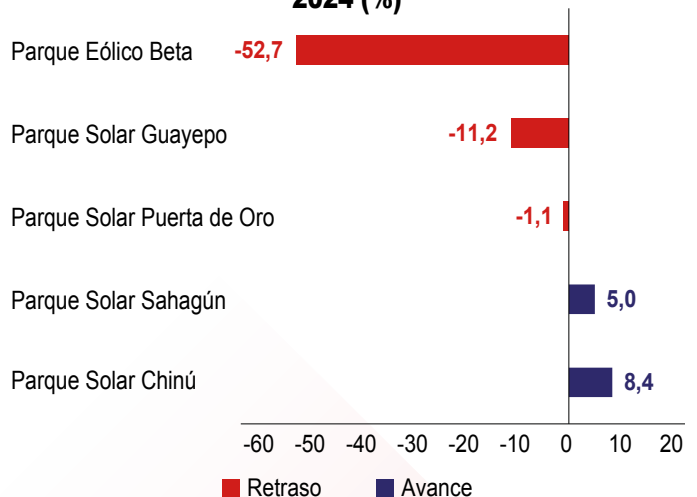
A partir del Informe de Avance de Proyectos de Generación de la UPME con corte a diciembre de 2024, se observa que, de un total de 46 proyectos, más de la mitad de los proyectos (52,2%) presenta algún tipo de retraso (Tabla 1). De hecho, al analizar los cinco principales proyectos por capacidad de generación, 3 de ellos presentan un porcentaje de ejecución menor al esperado. La situación es preocupante ya que estos retrasos alcanzan hasta un 52,7%, como en el caso del Parque Eólico Beta, ubicado en La Guajira (Gráfico 3).

**Tabla 1. Número de Proyectos de Generación Energética según su estado de avance con corte a 2024**

Atrasados	A la fecha	Adelantados	Sin Información	Total Proyectos
24	9	10	3	46

\*Datos con corte a 31 de diciembre de 2024.  
Fuente: Elaboración ANIF con base en Informe Avance de Proyectos de Generación - UPME.

**Gráfico 3. Estado de Ejecución de los Principales Proyectos de Generación Energética con corte a 2024 (%)**



\*Datos con corte a 31 de diciembre de 2024.  
Fuente: Elaboración ANIF con base en Informe Avance de Proyectos de Generación - UPME.

Febrero 10 de 2025

En suma, el sistema energético atraviesa momentos complejos. De no resolverse la crisis financiera, los más afectados serán los más vulnerables por incrementos en los costos de las facturas o, en el peor de los casos, por el corte del suministro. Para esto, los gremios del sector energético dieron a conocer las medidas necesarias para solventar la crisis: i) desembolsar de manera urgente los valores adeudados para garantizar la operación; ii) ajustar el Presupuesto General de la Nación de 2025 para cubrir las necesidades de subsidios; iii) ajustar en el corto plazo nuevos criterios de asignación de subsidios para focalizarlos; iv) la expansión urgente de proyectos de todas las tecnologías para cubrir déficit de energía y agilizar la ejecución de proyectos de energía eléctrica y de gas; y v) incrementar la generación térmica a su máxima capacidad.

Si a todo lo anterior se suma la reciente propuesta del presidente de decretar una nueva fórmula para establecer las tarifas de energía, la incertidumbre que ronda el sector energético aumenta

y hace prever una crisis mayor. En ese sentido, la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), emitió una resolución el 18 de noviembre de 2024 la cual establece techos en los valores de la energía que se tranzan en bolsa. Actores del gremio han advertido que si bien esta medida puede no tener efectos inmediatos sobre los precios de la energía que perciben los consumidores finales, desalienta la inversión en el sector. Esto porque al congelar los precios ya no hay incentivos para los contratos de compra y venta de energía de largo plazo, los cuales reducen la incertidumbre sobre las variaciones en los precios de la energía en el corto plazo.

Además, la medida genera un incentivo para comprar un mayor volumen de energía. En momentos de escasez el precio regula la cantidad de energía comprada y contribuye a reducir la presión sobre las fuentes hídricas, sobre las cuales recaen dos terceras partes de la generación total. De mantenerse un precio bajo en condiciones climáticas adversas como el Fenómeno del Niño, habría escasez de agua y por tanto mayores probabilidades de un apagón.

Febrero 10 de 2025

## INDICADORES ECONÓMICOS

### \$MM(1) CAMBIO PORCENTUAL ANUAL

	31 enero 2024	A la última fecha	Un mes atrás	Tres meses atrás	Un año atrás
1. Medios de pago (M1)	202.655	14,0	14,7	10,4	-0,1
2. Base monetaria (B)	166.769	13,5	14,1	7,5	1,0
3. Efectivo	130.835	18,0	20,2	14,3	0,7
4. Cuentas corrientes	71.820	7,4	6,2	4,1	-1,3
5. Cuasidineros	613.205	5,0	7,4	7,1	9,8
6. Total ahorro bancos comerciales	298.681	5,1	10,2	8,2	-0,8
7. CDTs	314.524	5,0	4,7	6,0	22,2
8. Bonos	22.402	-22,2	-22,9	-22,5	-11,6
9. M3	869.814	7,4	8,1	6,4	6,4
10. Cartera total	640.435	3,4	2,8	1,0	1,4
11. Cartera moneda legal	622.787	3,1	2,4	0,9	2,4
12. Cartera moneda extranjera	17.648	18,9	19,0	3,9	-27,8
13. TES <sup>(2)</sup>	25/31Ene 565.596	11,9	10,3	14,9	10,5
14. I.P.C.	Ene	5,22	5,20	5,41	8,35
15. IPC sin alimentos	Ene	5,39	5,65	6,29	9,69
16. IPC de alimentos	Ene	3,57	3,31	1,75	2,96
17. TRM (\$/US\$)	10Feb 4.113,70	4,78	9,84	7,14	-17,21

### VALORES ABSOLUTOS

18. Reservas internacionales <sup>(3)</sup>		62.723	62.402	62.862	59.563
19. Saldo de TES (\$MM)		565.596	550.922	569.536	506.082
20. Unidad de Valor Real (UVR)	10Feb	\$ 378,7232	\$377,10	\$ 376,5965	\$ 359,9980
21. DTF efectiva anual	10/16Feb	9,49	9,21	9,47	11,30
22. Tasa interbancaria efectiva	10Feb	9,53	9,51	9,75	12,74

## FECHAS CLAVE

Febrero 10 a 14 de 2025

LUNES 10

**Zona Euro:** Confianza inversora, febrero.

MARTES 11

**MÉXICO:** Producción industrial, diciembre 2024.

MIÉRCOLES 12

**EE.UU.:** Inflación, febrero.

JUEVES 13

**EE.UU.:** Índice de Precios al Productor (IPP), enero.

**Reino Unido:** PIB 4T2024.

**PERÚ:** Decisión de tasa de interés.

VIERNES 14

**COL:** Importaciones, diciembre 2024.  
**COL:** Producción industrial, diciembre 2024.

**EE.UU.:** Ventas minoristas. Enero.

**EE.UU.:** Producción industrial, enero.

**Zona Euro:** PIB 4T2024.

(1) Miles de millones de pesos. (2) Saldo TES del sector público. (3) Millones de dólares.

Nota: Las reservas internacionales y el saldo de TES están con corte al 31 de enero, último corte disponible.

La tasa interbancaria está con corte al último resultado disponible.

Fuente: cálculos ANIF con base en el Banco de la República.